DEPENDENCIA	SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

1.	**INFORMACIÓN GENERAL**	
1.1.	**FECHA DE PRESENTACIÓN:**	17 ENE 2025
1.2.	**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**	
1.2.1.	**NOMBRE:**	OTRAS COMPRAS DE BIENES PARA LA VENTA
1.2.2.	**CÓDIGO:**	2.4.5.01.03.04.04.04
1.3.	**NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	CONTRATO___X___ ORDEN DE COMPRA____
1.4.	**PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR**	**SUMINISTRO DE HEMOCOMPONENTES Y PRUEBAS PRE TRANSFUSIONALES PARA LA UNIDAD TRANSFUSIONAL COMO PRIMERA OPCION EN BANCO DE SANGRE PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA**
2.	**CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**	
2.1.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**	

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en concordancia con el fin esencial del Estado, su naturaleza jurídica, y respondiendo al Acto Legislativo 02 de 2009, reglamentado por la Ley 1787 de 2016, el cual reforma el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, en donde se define como un deber estatal, "*Dar garantía a todas las personas al acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad*",

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja es el destino de referencia departamental para la atención especializada de la población boyacense y la única institución pública clasificada en el III nivel de complejidad de atención de la región. Además, brinda cobertura a pacientes de otros departamentos circunvecinos como Santander, Cundinamarca, Casanare y Arauca.

Según las proyecciones emitidas por el DANE para el crecimiento poblacional del Departamento de Boyacá, como se muestra en la Tabla 1 y el Gráfico 1, se evidencia un aumento del 2.57% del total de la población entre el periodo comprendido desde el 2021 hasta el 2025, pasando de 1.251.675 habitantes a 1.283.903 habitantes, respectivamente. Esto demuestra un incremento poblacional significativo para el departamento.

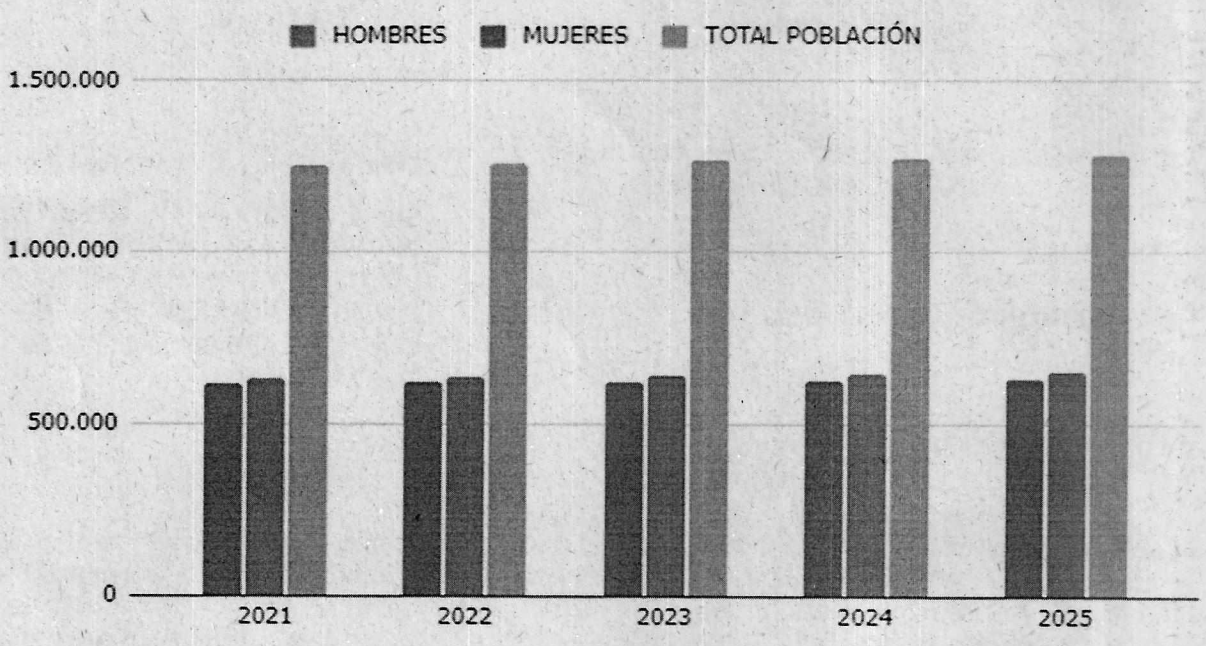
Tabla 1. Estadísticas población Boyacá periodo 2021 - 2025

	2021	2022	2023	2024	2025
HOMBRES	616.516	620.449	624.303	628.301	632.456
MUJERES	635.159	639.152	643.075	647.171	651.447
TOTAL POBLACIÓN	1.251.675	1.259.601	1.267.378	1.275.472	1.283.903

Fuente: Estadísticas DANE

Gráfico 1. Estadísticas población Boyacá periodo 2021 - 2023

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



Fuente: Estadísticas DANE

La E.S.E, a través de la Subgerencia de Servicios de Salud, para la atención en salud de medicina especializada y servicios complementarios, oferta 90 especialidades distribuidas en los diferentes servicios para los grupos de servicios de Consulta externa, Internación, Cirugía, Servicios de Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica y Atención Inmediata, relacionadas a continuación:

Tabla 2. Listado de especialidades registradas ante el ministerio de salud vigencia 2024

CODIGO DE SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO	CODIGO DE SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO
301	ANESTESIA	320	GINECOBSTETRICIA
1101	ATENCIÓN DEL PARTO	379	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA
302	CARDIOLOGÍA	743	HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO
361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
231	CIRUGÍA DE LA MANO	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
363	CIRUGÍA DE MANO	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
365	CIRUGÍA DERMATOLÓGICA	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES
233	CIRUGÍA DERMATOLÓGICA	323	INFECTOLOGÍA
367	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	717	LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS
235	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	706	LABORATORIO CLÍNICO
304	CIRUGÍA GENERAL	731	LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA
203	CIRUGÍA GENERAL	325	MEDICINA FAMILIAR
204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA	325	MEDICINA FAMILIAR
411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	326	MEDICINA FÍSICA Y DEL DEPORTE
205	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
208	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	329	MEDICINA INTERNA
373	CIRUGÍA ONCOLÓGICA	330	NEFROLOGÍA
210	CIRUGÍA ONCOLÓGICA	384	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA	331	NEUMOLOGÍA
209	CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	387	NEUROCIRUGÍA
306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	245	NEUROCIRUGÍA
212	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	332	NEUROLOGÍA
369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	388	NEUROPEDIATRÍA
213	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
215	CIRUGÍA UROLÓGICA	335	OFTALMOLOGÍA
372	CIRUGÍA VASCULAR	335	OFTALMOLOGÍA
214	CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA	337	OPTOMETRÍA
120	CUIDADO BÁSICO NEONATAL	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
110	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
108	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
109	CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
107	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	747	PATOLOGÍA
105	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	342	PEDIATRÍA
106	CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	344	PSICOLOGÍA
308	DERMATOLOGÍA	345	PSIQUIATRÍA
742	DIAGNÓSTICO VASCULAR	709	QUIMIOTERAPIA
309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	348	REUMATOLOGÍA
310	ENDOCRINOLOGÍA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO
739	FISIOTERAPIA	728	TERAPIA OCUPACIONAL
739	FISIOTERAPIA	729	TERAPIA RESPIRATORIA
740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO
316	GASTROENTEROLOGÍA	1102	URGENCIAS
318	GERIATRÍA	355	UROLOGÍA
746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	420	VACUNACIÓN

Fuente: *https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx?tbhabi_codigo_habilitacion=1500100387.*

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

Que mediante la Resolución interna 567 del 13 de diciembre de 2024, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Que la presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 565 del 13 de diciembre 2024, por medio de la cual se modifica el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Que mediante Acuerdo No. No 029 del 17 de diciembre de 2024, se LIQUIDA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2024, se aprueba el PLAN DE GESTIÓN de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N°012 del 13 de junio de 2024, se aprueba PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "SAN RAFA ALMA, VIDA Y CORAZÓN" y PLATAFORMA ESTRATÉGICA de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".

Con la aprobación del PLAN DE DESARROLLO denominado "SAN RAFA ALMA, VIDA Y CORAZÓN " y en relación al diagnóstico institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

Que el OBJETIVO GENERAL del plan de gestión 2024-2027 es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2024- 2027.

Que dentro de los OBJETIVOS ESPECÍFICOS del plan de gestión 2024-2027 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja por ser una institución de alto nivel de complejidad y de referencia para todo el Departamento requiere contar con un stock de Hemocomponentes para garantizar la disponibilidad de los mismos durante el año para los pacientes que ingresan a los diferentes servicios del hospital y requieran la transfusión de algún componente con el fin de salvaguardar la vida de nuestros usuarios.

La Política Nacional de Sangre define las estrategias, líneas de acción, proyectos y metas que deben responder a los problemas de accesibilidad, equidad, seguridad y solidaridad, con base en el diagnóstico que al respecto han elaborado el Instituto Nacional de Salud, INS y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima. Esta Política ha sido formulada para responder a los problemas que tiene nuestro país en materia de sangre y componentes sanguíneos. Los principios que orientan la política son el acceso y equidad, solidaridad y seguridad.

Cumplir con la política nacional de sangre y la normatividad vigente implica la articulación de todos los actores, los cuales deben actuar intra e inter sectorialmente en la concepción en la adopción de modelos y estrategias sobre la base de una relación riesgo-beneficio y costo-beneficio en concordancia con el Sistema General de Seguridad Social en Salud para el Departamento

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La transfusión sanguínea se considera como una alternativa terapéutica, para restituir la sangre o uno de sus componentes y de este modo mantener la Hemodinamia de aquellos pacientes expuestos a patologías o eventos que ponen en peligro la vida, lo que implica contratar el suministro de Sangre y Hemocomponentes durante las 24 horas del día que incluya el transporte.

La utilización de la sangre, componentes sanguíneos y hemoderivados, genera un alto impacto en la prestación de los servicios de salud y en la calidad de vida de un gran número de pacientes y debe contemplar la planificación y organización de los sistemas de sangre, incluyendo la conformación de la red de donación y transfusión y la manera como ésta interactúa con la comunidad para su obtención. Estos aspectos deben son regulados por el Estado, dada la relevancia que para la salud pública y la prestación de servicios tienen, su acceso, equidad, solidaridad y seguridad, ejes fundamentales que guardan coherencia con los lineamientos definidos por la Política.

El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en la resolución 3100 de 2019 Sistema Único de Habilitación, establece como interdependencia obligatoria, para las instituciones de salud con hospitalización de alta complejidad, el servicio de gestión pre transfusional y en consecuencia el suministro oportuno de sangre y hemoderivados que lleve a la atención integral del paciente, para lo cual debe suscribir un convenio o contrato escrito vigente con un banco de sangre certificado por la autoridad competente para el suministro de componentes sanguíneos.

Ante la necesidad de contar con un banco de sangre capaz de proveer hemocomponentes al departamento mediante documento privado del 27 de junio de 2007 constituyo consorcio entre el hospital SAN RAFAEL DE TUNJA, REGIONAL DE DUITAMA Y REGIONAL DE SOGAMOSO donde se acuerda constituir el consorcio denominado Hemocentro del centro oriente colombiano con el objetivo de centralizar los procesos en el departamento para la captaci6n, procesamiento y distribuci6n de HEMOCOMPONENTES.

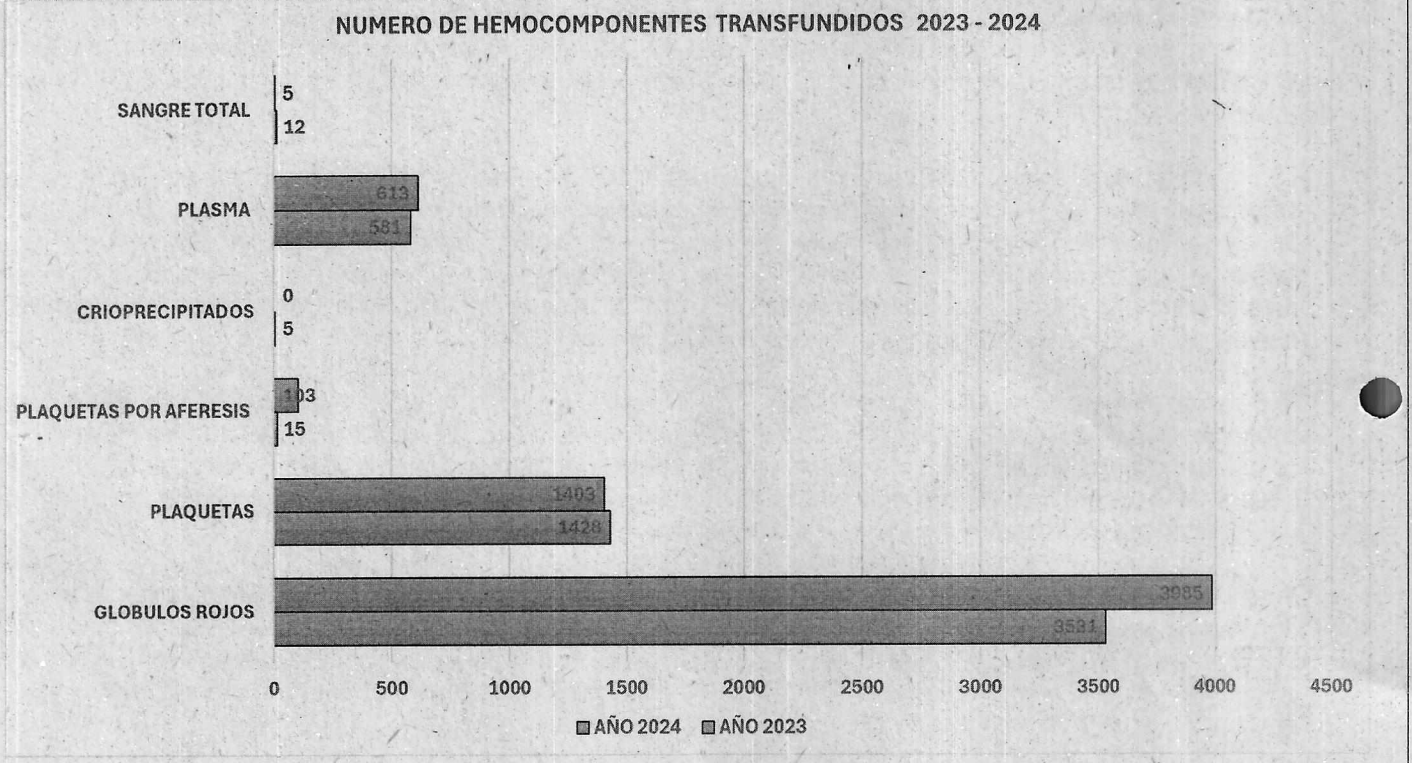
De acuerdo con la evaluación técnica efectuada por la Secretaría de Salud de Boyacá según acto de constitución del consorcio, se pudo establecer que el Banco de Sangre de la E.S.E: Hospital San Rafael de Tunja categoría A brinda la infraestructura más apropiada para dar inicio al proyecto del Hemocentro del Centro-Oriente Colombiano Banco y que fruto del diagnóstico realizado y para viabilizar el proyecto que permita la administración y manejo del Hemocentro del Centro-Oriente Colombiano deben confluir los esfuerzos y participación de las Empresas Sociales del Estado: Hospitales Regional de Duitama, Regional de Sogamoso y San Rafael de Tunja, mediante su integración a través de la figura del CONSORCIO.

Se determina en acta #01 de 2016, que quien sea el Gerente del Hospital San Rafael en su momento, hará las veces de representante legal del Hemocentro para de esta manera eliminar un sueldo y que sea directamente el ordenador del gasto a fin de tener control absoluto de las finanzas.

Es requisito de la Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios de gestión pre transfusional contar de manera permanente con varias opciones en Banco de Sangre para la adquisición de Hemocomponentes (glóbulos rojos, plasma fresco congelado, plaquetas, crio precipitados, plaquetas por aféresis y demás componentes y pruebas pre transfusionales en casos especiales) para garantizar el suministro oportuno de los mismos a los diferentes servicios de la Institución.

A continuación, se muestra el número de hemocomponentes transfundidos por el servicio de gestión pre transfusional del Hospital Universitario San Rafael de Tunja en los últimos dos años.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



Fuente Coordinación Laboratorio Clínico

Durante la vigencia inmediatamente anterior se puede observar el incremento en el número de hemocomponentes transfundidos especialmente glóbulos rojos y plaquetas por aféresis en un 13% y 587% respectivamente. Este incremento especialmente en las plaquetas por aféresis se debe a que en años anteriores no se contaba con la posibilidad de estos hemocomponentes, es importante recalcar que este tipo de plaquetas nos permiten minimizar la sensibilización de los pacientes, adicional a la mejor respuesta en casos de refractariedad plaquetaria en los pacientes de nuestra institución que requieren transfusión de plaquetas. El incremento en el número de glóbulos rojos trasfundidos se debe principalmente al aumento en la complejidad de los pacientes atendidos en la institución y el aumento de traumas que ingresan al servicio de urgencias.

Por la implementación de estrategias educativas que han surgido desde el comité transfusional y la implementación del programa de hemovigilancia se ha llevado a un uso racional de hemocomponentes. Sin embargo, como se mencionó anteriormente el incremento en la utilización de hemoderivados es reflejo de la complejidad de los pacientes atendidos en el hospital como cabeza de red del departamento, esto demuestra la necesidad de contar permanentemente con stock de hemocomponentes en la institución.

La necesidad de contratar el Objeto del Contrato, fue presentada ante el Comité Directivo por parte de la oficina asesora de desarrollo de servicios a través de la dirección técnica del Laboratorio Clínico, que requiere el suministro a contrata, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia, la pertinencia de la contratación de esta necesidad, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la adquisición de la prestación del servicio.

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE HEMOCOMPONENTES Y PRUEBAS PRE TRANSFUSIONALES PARA LA UNIDAD TRANSFUSIONAL COMO PRIMERA OPCION EN BANCO DE SANGRE PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

3.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Brindar apoyo continuo a los diferentes servicios de la institución que requieran hemocomponentes para el manejo clínico de sus pacientes, para lo que se requiere que el servicio de gestión pretransfusional cuente con Hemocomponentes provenientes de bancos de sangre que cumplan con las normas de calidad expedidas por el INVIMA y los requisitos exigidos por la normatividad vigente.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
85	12	18	09	SERVICIOS DE BANCOS DE SANGRE, ESPERMA U ORGANOS DE TRANSPLANTE

3.4. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 853.388.124)

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del Contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025

3.6. LUGAR: instalaciones de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA de Tunja

3.7. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará a través de actas parciales mensuales vencidas por la prestación del servicio mediante factura o cuenta de cobro presentada, con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de actividades y de acuerdo a la disponibilidad de caja de la entidad.

4. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de **LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; articulo 28 y 29 de la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual de Contratación); Resolución Interna No. 260 de 2014 (Manual de Interventoria y/o supervisión de los contratos), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA junto con el apoyo técnico de la supervisión por parte de la coordinadora del laboratorio clínico desde donde se certificará el cumplimiento mensual de las obligaciones pactadas y se suministrarán las fuentes de verificación correspondientes.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

En virtud del desarrollo del objeto contractual, se deberán suministrar los siguientes productos por parte del contratista:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION
1	PROCESAMIENTO UNIDAD GLOBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	BOLSA
2	PROCESAMIENTO UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS POBRES EN LEUCOCITOS	BOLSA
3	PROCESAMIENTO UNIDAD PLASMA FRESCO CONGELADO	BOLSA
4	PROCESAMIENTO DE HEMOCOMPONENTE ALICUOTA PEDIATRICA DE GLOBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	ALICUOTA
5	PROCESAMIENTO DE UNIDAD DE SANGRE TOTAL	BOLSA
6	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAQUETAS POR AFERESIS	BOLSA
7	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA -INVERSA-Rh (hemoclasificación globular, sérica, antígeno Rh D) POR MICROTÉCNICA	PRUEBA
8	ESTUDIO DE ANTÍGENO Rh D VARIANTE POR MICROTÉCNICA	PRUEBA
9	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH POR MICROTECNICA	PRUEBA
10	FENOTIPO EXTENDIDO DEL Rh	PRUEBA
11	FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO POR MICROTÉCNICA CUALQUIER ANTÍGENO C/U (p1, Lea, Leb, Lua, Lub, k, K, Kpa, kpb, Jka, M,N,S,s,Fya, Fyb)	PRUEBA
12	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTÉCNICA	PRUEBA
13	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	PRUEBA
14	DETECCIÓN ANTICUERPOS IRREGULARES RAI POR MICROTÉCNICA	PRUEBA
15	DETECCIÓN ANTICUERPOS IRREGULARES RAI - POS AUTOADSORCIÓN POR MICROTÉCNICA	PRUEBA
16	DETECCIÓN ANTICUERPOS IRREGULARES RAI POS ALOADSORCION POR MICROTÉCNICA	PRUEBA
17	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES POR MICROTECNICA (incluye cualquier técnica) convencional	PRUEBA
18	ADSORCIÓN (ABSORCIÓN) AUTÓLOGA POR MEDIOS FISICOS	PRUEBA
20	PRUEBA MAYOR ERITROCITARIA POR MICROTECNICA - PRUEBA CRUZADA c/u	PRUEBA

5.2. ESQUEMA DE VACUNACIÓN

NO APLICA

5.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DE CALIDAD

- ✓ Conocer y contribuir con la política de calidad
- ✓ Conocer y contribuir con los objetivos de calidad
- ✓ Participar en la identificación y propuesta de acciones correctivas y gestión de riesgo
- ✓ Asegurarse de que se cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001.

GESTIÓN AMBIENTAL			
CONDICIÓN	**REQUISITO**	**OBSERVACIÓN**	**APLICA/ NO APLICA**
MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	El contratista debe presentar las fichas de seguridad correspondientes a cada una de las sustancias químicas a suministrar, conforme a la Resolución 773 de 2021. Las sustancias químicas a suministrar deben contar con el respectivo etiquetado conforme al Sistema	Como obligación contractual	APLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	Globalmente Armonizado adoptado por la normativa colombiana legal vigente. SE EXIGE EL ETIQUETADO SE ENCUENTRE EN ESPAÑOL TAL Y COMO lo exige la normativa colombiana. NOTA: En caso de que la sustancia suministrada No cumpla con el sistema globalmente armonizado el contratista deberá cambiarla por sustancias cuya presentación cuenten con su respectiva hoja de seguridad y etiquetado		
CONTROL DE VERTIMIENTOS	Los equipos de apoyo tecnológicos (SI APLICA) deben contar con la respectiva alternativa de tratamiento del residuo, deben contar con su recipiente independiente para recolección de los desechos líquidos provenientes de las mismas, EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR REPOSICION DE RECIPIENTES PARA LOS RESIDUOS LIQUIDOS GENERADOS POR SUS EQUIPOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN. **NOTA:** En caso de no contar con recipientes que permitan desechar adecuadamente el residuo químico, el contratista debe realizar el muestreo y caracterización fisicoquímica y microbiológica (EN LABORATORIO ACREDITADO) de la salida de desechos del equipo, con el fin de establecer alternativas de solución frente al impacto ambiental generado por la actividad.	Posterior a la celebración del contrato	APLICA

REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NO APLICA

5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.4.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3. Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
4. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
5. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
8. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el interventor del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Notificar al apoyo a la supervisión (coordinador de laboratorio clínico), con la suficiente antelación, cualquier situac de desabastecimiento y allegar el plan de contingencia
12. Realizar seguimiento al servicio ofrecido (visita pos venta, encuesta de satisfacción entre otros) Asumir los costos de fletes y transporte de las muestras y elementos despachados dentro de las condiciones de este contrato
13. Atender las convocatorias que se realicen desde la supervisión del contrato para las revisiones que se requieran en relación con la ejecución del mismo, así como las visitas de calidad a que haya lugar y la información que sea requerida.
14. Garantizar la calidad, confiabilidad y oportunidad de los hemocomponentes y pruebas realizadas, en concordancia con la normatividad vigente (decreto 1571 de 1993, resolución 0986 y política nacional de sangre) exigida por el Ministerio de Salud y Protección social (Red de Bancos de Sangre y Servicios Transfusionales)
15. Suministrar los materiales requeridos para el envío de las muestras como neveras, hielo seco en las cantidades y tiempos requeridas por la Institución
16. Emitir un informe cuatrimestal con las observaciones, situaciones especiales y recomendaciones que surjan de la ejecución del contrato y un informe final concluyente con los análisis, observaciones y recomendaciones inherentes a la ejecución del mismo.
17. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
18. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
20. Suscribir el acuerdo de confidencialidad con la ESE una vez legalizado el contrato según el formato establecido
21. Informar mediante oficio al Hospital y al supervisor cuando se haya consumido el 70% del presupuesto asignado con el fin de no exceder el valor contratado
22. El contratista debe adherirse a la totalidad de requisitos definidos en el numeral 5.2 y responder a los demás requerimientos producto del seguimiento y auditorías realizadas a los sistemas de gestión.

5.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar al Hospital Universitario San Rafael de Tunja E.S.E, la sangre y/o componentes de la misma que éste solicite según programación y previa solicitud del contratante, disponibilidad que deberá ser confirmada en un tiempo máximo de 8 horas.
2. Suministrar oportunamente los hemocomponentes solicitados de acuerdo a las especificaciones del hospital (24 horas para reposición de Stock, urgencia vital inmediatamente).
3. Garantizar la entrega de hemocomponentes con una vigencia no mayor a cinco (5) días de haberle realizado todas las pruebas necesarias para ser despachada.
4. Entregar a la coordinación del laboratorio Clínico informe mensual de resultados de control de calidad de las pruebas realizadas a los hemocomponentes
5. Entregar trimestralmente a la coordinación del laboratorio resultado del indicador de positividad y reactividad con resultado menor a la meta establecida nacionalmente

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

5.5 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Pagar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados y efectivamente prestados
2. Facilitarles los espacios físicos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual
3. Brindar todo su apoyo y colaboración para garantizar un adecuado desarrollo del objeto contractual
4. Ofrecer un trato respetuoso y cordial
5. Realizar verificación y aprobación de las garantías del contrato de manera oportuna
6. Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato
7. Realizar verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas y/o cuenta de cobro
8. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo establecido en la legislación vigente
9. Informar por escrito al contratista a través de la gerencia general o supervisor las irregularidades que llegasen a presentar en el plazo de ejecución del contrato
10. Realizar seguimiento a la adherencia de los sistemas integrados de gestión
11. Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad y los términos legales

6. ANÁLISIS DE MERCADO Y/O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente análisis de acuerdo al precio histórico de las ultimas 3 vigencias para el suministro de **HEMOCOMPONENTES Y PRUEBAS PRE TRANSFUSIONALES PARA LA UNIDAD TRANSFUSIONAL COMO PRIMERA OPCION EN BANCO DE SANGRE PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA**

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO 2022	VALOR UNITARIO 2023	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO 2025	INCREMENTO
PROCESAMIENTO UNIDAD GLOBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	BOLSA	$ 234.500	$ 234.500	$ 253.260	$ 263.137	4%
PROCESAMIENTO UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS DE GLOBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	BOLSA	$ 55.200	$ 55.200	$ 59.616	$ 61.941	4%
PROCESAMIENTO UNIDAD PLASMA FRESCO CONGELADO	BOLSA	$ 30.700	$ 30.700	$ 33.156	$ 34.450	4%
PROCESAMIENTO DE HEMOCOMPONENTE ALICUOTA PEDIATRICA DE GLOBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	ALICUOTA	$ 151.500	$ 151.500	$ 174.200	$ 180.000	3%
PROCESAMIENTO DE UNIDAD DE SANGRE TOTAL	BOLSA	$ 294.000	$ 294.000	$ 335.880	$ 348.979	4%

Las tarifas ofertadas para la vigencia 2025 en lo que respecta a hemoderivados (suministros de mayor demanda), tuvo un incremento del 4% respecto al 2024. Este incremento es menor al IPC autorizado para el añ0 2024. Por lo tanto, los precios son favorables para la institución.

A continuación, se muestran los precios de los diferentes hemocomponentes facturados a los consorciados en los últimos 5 años. Donde se demuestra que los 3 consorciados manejan las mismas tarifas de contratación.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA				
AÑO	GLOBULOS	PLASMA	PLAQUETAS	ALICUOTAS
2020	$ 229.400	$ 29.600	$ 54.500	$ 148.200
2021	$ 234.500	$ 30.700	$ 55.200	$ 151.500
2022	$ 234.500	$ 30.700	$ 55.200	$ 151.500
2023	$ 234.500	$ 30.700	$ 55.200	$ 151.500
2024	$ 253.260	$ 33.156	$ 59.616	$ 174.200
HOSPITAL REGIONAL DUITAMA				
AÑO	GLOBULOS	PLASMA	PLAQUETAS	ALICUOTAS
2020	$ 229.400	$ 30.000	$ 54.000	
2021	$ 234.500	$ 30.700	$ 55.200	
2022	$ 234.500	$ 30.700	$ 55.200	
2023	$ 234.500	$ 30.700	$ 55.200	
2024	$ 253.260	$ 33.156	$ 59.616	
HOSPITAL REGIONAL SOGAMOSO				
AÑO	GLOBULOS	PLASMA	PLAQUETAS	ALICUOTAS
2020	$ 229.400	$ 30.000	$ 54.000	
2021	$ 234.500	$ 30.700	$ 55.200	
2022	$ 234.500	$ 30.700	$ 55.200	
2023	$ 234.500	$ 30.700	$ 55.200	
2024	$ 253.260	$ 33.156	$ 59.616	

Conforme al análisis de precio histórico y a la proyección de la necesidad obtenida del promedio de consumo de cada hemocomponente con el fin de establecer la cantidad a contratar para la vigencia 2025. De acuerdo a esto se ha establecido que para la vigencia 2025 el valor aproximado del futuro contrato ascienda a la suma **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 853.388.124)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	PROMEDIO MENSUAL 2024	CANTIDAD A CONTRATAR 2025	VALOR OFERTADO HCOC 2025	VALOR TOTAL CONTRATO 2025
1	PROCESAMIENTO UNIDAD GLOBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	BOLSA	200	2400	$ 263.137	$ 631.528.800
2	PROCESAMIENTO UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS POBRES EN LEUCOCITOS	BOLSA	100	1200	$ 61.941	$ 74.329.200
3	PROCESAMIENTO UNIDAD PLASMA FRESCO CONGELADO	BOLSA	40	480	$ 34.450	$ 16.536.000
4	PROCESAMIENTO DE HEMOCOMPONENTE ALICUOTA PEDIATRICA DE GLOBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	ALICUOTA	10	120	$ 180.000	$ 21.600.000
5	PROCESAMIENTO DE UNIDAD DE SANGRE TOTAL	BOLSA	1	12	$ 348.979	$ 4.187.748
6	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAQUETAS POR AFERESIS	BOLSA	6	72	$ 1.346.500	$ 96.948.000
7	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA -INVERSA-Rh (hemoclasificación globular, sérica, antígeno rh D) POR MICROTÉCNICA	PRUEBA	1	12	$ 24.462	$ 293.544
8	ESTUDIO DE ANTÍGENO Rh D VARIANTE POR MICROTÉCNICA	PRUEBA	1	12	$ 8.079	$ 96.948
9	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH POR MICROTECNICA	PRUEBA	1	12	$ 50.495	$ 605.940
10	FENOTIPO EXTENDIDO DEL Rh	PRUEBA	1	12	$ 43.763	$ 525.156

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

11	FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO POR MICROTÉCNICA CUALQUIER ANTÍGENO C/U (p1, Lea, Leb, Lua, Lub, k, K, Kpa, kpb, Jka, M,N,S,s,Fya, Fyb)	PRUEBA	1	12	$ 43.763	$ 525.156
12	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTÉCNICA	PRUEBA	1	12	$ 37.928	$ 455.136
13	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	PRUEBA	1	12	$ 24.126	$ 289.512
14	DETECCIÓN ANTICUERPOS IRREGULARES RAI POR MICROTÉCNICA	PRUEBA	1	12	$ 84.159	$ 1.009.908
15	DETECCIÓN ANTICUERPOS IRREGULARES RAI - POS AUTOADSORCIÓN POR MICROTÉCNICA	PRUEBA	1	12	$ 81.915	$ 982.980
16	DETECCIÓN ANTICUERPOS IRREGULARES RAI POS ALOADSORCION POR MICROTÉCNICA	PRUEBA	1	12	$ 34.225	$ 410.700
17	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES POR MICROTECNICA (incluye cualquier técnica) convencional	PRUEBA	1	12	$ 84.159	$ 1.009.908
18	ADSORCIÓN (ABSORCIÓN) AUTÓLOGA POR MEDIOS FISICOS	PRUEBA	1	12	$ 127.361	$ 1.528.332
20	PRUEBA MAYOR ERITROCITARIA POR MICROTECNICA - PRUEBA CRUZADA c/u	PRUEBA	1	12	$ 43.763	$ 525.156
VALOR TOTAL A CONTRATAR						$ 853.388.124

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior la dependencia ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 853.388.124)** incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantar es CONTRATACION DIRECTA; según lo establecido en el ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACION de la Entidad , Acuerdo de Junta Directiva No 011 de 2019, el cual indica en su Artículo 23, CONTRATACION DIRECTA, numeral 9 : Contratos de suministro con cooperativas y consorcios en las que el Hospital sea asociado siempre y cuando se respeten los principios de la actuación administrativa y contratación pública, de igual manera garanticen el beneficio para la institución particularmente en precio y calidad.

8. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se anexa matriz de riesgos formato OADS-F-42

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

9. COBERTURA DEL RIESGO

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:
Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 26 de la Resolución 173 de 2021, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS: SI_X__ NO___.**

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	x		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad de los elementos o servicios.	X		Diez por ciento (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y Un (01) año más.

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los insumos que se solicitan por el Laboratorio Clínico, tanto en cantidad de ítems, como en cantidad por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor antes de IVA, independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificara la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el numeral 5.1 "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicara el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación**.**

10.1. CAPACIDAD

Persona Natural:

- Carta de presentación de la propuesta
- Fotocopia del documento de identificación.
- Certificado de existencia y representación legal (si aplica)
- Registro único Tributario-RUT
- Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 se indica que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP", los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes vigente y en firme, expedido por la Cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.
- Certificaciones de formación académica (si aplica)
- Cámara de comercio no superior a 30 días (si aplica)

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Certificaciones de experiencia
- Copia de la Tarjeta profesional, cuando sea el caso.
- copia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad social en salud y pensiones, como cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de consulta de antecedentes Judiciales
- Certificado de medidas correctivas
- Fotocopia de libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificación bancaria
- Soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública o Hoja de vida de persona natural –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

Persona Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- copia del documento de identificación del representante legal.
- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del represente legal para suscribir contratos.
- copia del registro único Tributario-RUT
- Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 se indica que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP", los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes vigente y en firme, expedido por la Cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.
- Cámara de comercio no superior a 30 días (si aplica), en donde demuestre que el oferente tiene sede en Boyacá
- Certificaciones de experiencia
- Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 de los artículos 3ro ley 2040 del 2020 de 27 de julio de 2020 y el artículo 376 de la ley 1819 del 2016, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

10.2. REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA

11. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Nombre: **ANGELA PATRICIA FONSECA GUTIERREZ**
Cargo: director técnico Laboratorio Clínico

REVISO:

Nombre: **ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL**
Cargo: Subgerente de servicios de salud

APROBÓ:

OSCAR CELY AVILA
Gerente delegado de ordenar el gasto, pago y celebración de contratos y ordenes relacionadas única y exclusivamente con el del consorcio Homocentro del centro oriente colombiano

OBSERVACIONES:

CDP: 331 [illegible] **FECHA:** 17 ENE 2025

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

MAPA DE RIESGOS CONTRACTUALES

31/01/2024

Evaluación del riesgo - Valoración de los controles											Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual									Monitoreo y seguimiento				
				Atributos							Probabilidad			Impacto			Zona de riesgo inherente	¿Afecta la ejecución del contrato?	Estrategia/ Tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y seguimiento?	Responsable	Fecha Implementación	Fecha Seguimiento	Producto final
No. Control	Descripción del Control/tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Tipo	Implementación	Documentación	Frecuencia	Evidencia	Soporte Evidencia															
1	El lider del laboratorio clínico proyecta el estudio de conveniencia y oporunidades C-F-28 de acuerdo a lo descrito en el manual de contratación y lo identificado en el plan anual anual de adquisición AF-F-19	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	estudio de conveniencia y oportunidad C-F-28	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	1	Menor	2	Bajo	No	Reducir la probabilidad	Revisión por oficina de contratacion y subgerencia de salud del ECO	Oficina de contratacion Subgerencia de servicios de salud	Fecha de comité directivo	Fecha de comité directivo	Estudio de conveniencia y oporunidades C-F-28 firmado
	El lider de laboratorio clínico encargado de la evaluacion tecnica del contratista verifica la idoneidad del mismo y el cumplimiento de los requerimientos tecnicos con la evaluación tecnica definitiva C-F-31 de acuerdo a lo descrito en el manual de contratación. El personal de contratacion defininiido evalua la capacidad juridica de acuerdo a lo establecido en los requerimentos del estudio previo y emite evaluacion definitiva de acuerdo a lo descrito en el manual de contratacion	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Evaluacion tecnica formato c-f-31	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	2	Moderado	4	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Verificacion de la evaluacion tecnica definitiva	Director tecnico de laboratorio clinico. Lider de contratacion, subgerente de servicios de salud	En el momento de la selección	Previo al acta de inicio	Evaluacion tecnica formato c-f-31
1	El lider del laboratorio clínico recibira solicitud por parte del proveedor y realizara estudio de mercado para verificar si se acepta o no la solicitud previa presentacion al comité	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Estudio de mercado realizado correo con respuesta	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	Improbable	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	2	Moderado	3	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Analisis de estudio de mercado. Acta de comité directo	Lider laboratorio clinico	Una vez requerido por parte del proveedor	Fecha de respuesta al proveedor	Correo enviado al proveedor
1	el auxiliar administrativo de bodega mensualmente realiza el pedido por correo electronico al proveedor tomando como base el listado contratado detallado en el contrato, una vez se recepciona el pedido se verifica lo entregado vs la solicitud y se firma la recepcion	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	formato de remision	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	Improbable	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	2	Mayor	4	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Inventario mensual y seguimiento al pedido realizado	Auxiliar de apoyo administrativo del laboratorio clínico	mensual	mensual	inventario y acta realizada
1	control de estadisticas y manejo de inventarios	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Sin documentar	Continua	Con registro	kardex de reactivo e insumos del laboratorio clínico	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	Improbable	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	Menor	3	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	estadistica mensual	Lider de laboratorio Clinico	mensual	mensual	estadistica
1	El contratista entrega al apoyo de la supervision quien revisa los soportes de pago de de prestaciones sociales, reportes de cumplimiento de obligaciones pactadas y polizas de garantias, el Subgerente Administrativo y Financiero y el Gerente aprueban las actas para pago, el lider de tesoreria realiza el pago	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con Registro	Acta de liquidacion Informe final	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	2	Moderado	3	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Verificacion mensual de los soportes de pago de prestaciones sociales e informe de ejecucion	Ingeniero biomedico, Subegerente administrativo y financiero gerente lider de tesoreria	Fecha y acta de inicio	Fecha de terminacion y finalizacion del contrato	Acta de liquidacion C-F-03, Egreso y reporte exitoso

CODIGO: OADS-F-42	
VERSION: 01	

Objeto del contrato	

Proceso	Tipo de contrato	Identificación del riesgo									Análisis del riesgo inherente							
		No. DEL RIESGO	Etapa	Descripción del Riesgo	Causas	Consecuencias	Clase	Fuente	Tipo	¿A quién se le asigna?	Probabilidad			Impacto			Zona de riesgo inherente	
LABORATORIO CLÍNICO	Convocatoria pública	1	Planeación	Inadecuada formulación de estudios previos y pliegos de condiciones.	•Desconocimiento en lo contractual •Desconocimiento de las necesidades requeridas por el servicio y contenidas en el plan anual de adquisiciones. •Desconocimiento del manual de contratación.	•Demora en la proyección y aprobación del proyecto de los terminos de referencia. •Selección de contratista que no cumple con las necesidades requeridas. •Demoras en el inicio de la ejecución del contrato. •Incumplimiento a la necesidad propuesta.	General	Interno	Operacionales	Entidad	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	Improbable	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	1	Insignificante	3	Bajo
LABORATORIO CLÍNICO	Convocatoria pública	2	Planeación	Selección de contratista que no cumple con las especificaciones técnicas, administrativas, contables y jurídicas requeridas por la institucion.	•Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad. •Desconocimiento del manual de contratación. •Evaluacion tecnica inadecuada por falta de criterios bien definidos	•Demora en la elaboración, suscripción y perfeccionamiento del contrato. •Demora en la ejecución del contratación.	General	Interno	Operacionales	Entidad	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	Improbable	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	Moderado	2	Bajo
LABORATORIO CLÍNICO	Convocatoria pública	3	Ejecución	Incremento de precion de los bienes a suministrar	Incremento en costos de las materias primas, aumento en los costos de produccion o importacion	Genera sobre costos de los precios adjudicables y ocaciona mayores recursos al contrato	Especifico	Externo	Financieros	Contratista	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	3	Posible	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	Moderado	6	Bajo
LABORATORIO CLÍNICO	Convocatoria pública	4	Ejecución	Incuplimiento del contratista frente a las obligaciones de calidad y ejecucion oportuna asociada a la demora en la ejecucion de actividades	Desistimiento de insumos adjudicados por parte del contratista Desabastecimiento de insumo por parte de los laboratorios	Retraso en el suministro de los insumos inoportunidad en el servicio	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo puede ocurrir en algún momento	5	Casi cierto	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	3	Moderado	8	Extremo
LABORATORIO CLÍNICO	Contratación directa	5	Ejecución	Posibilidad de Ejecucion anticipada del contrato por incremento de consumos de insumos	Incremento de estancia hospitalaria incremento de pacientes con patologiaas que requieran mayor uso de insumos	Demoras para el suministro de insumos para la prestación de los servicios de salud	Especifico	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo podría ocurrir en algún momento	2	Posible	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	2	mayor	4	Bajo
LABORATORIO CLÍNICO	Convocatoria pública	6	Ejecución	Demoras en la liquidación	Entrega de soportes incompletas Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales por el contratista al finalizar el contrato Demoras en la revision de soportes entragados por el contratista	Multas y sanciones por parte de entes de control.	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	Improbable	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	Menor	4	Bajo